

IQUIQUE, 25 de Agosto de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1088

siguiente decreto:

La Srta. Alcaldede, con esta fecha ha expedido el

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 25 de mayo de 2011, que aprueba contrato de José Camacho C., Victoria Arellano I., Rubén Moraga M., y Gladys Tapia R.

Memorándum N° 042011 de fecha 21 de junio de 2011, de Coordinadora Oficina Municipal de la Juventud a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 1948/2011 de fecha 10 de agosto de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 254/2011 de fecha 18 de agosto de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000613 de fecha 23 de agosto de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 75 de fecha 23 de agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011, de don José Camacho Concepción, Rubén Moraga M., Victoria Arellano I. y Gladys Tapia R.

Decreto Alcaldicio N° 214, materia de Departamento Personal, de fecha 22 de agosto de 2011, que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Yeny Osorio Lozan.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcaldede de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldede doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **José Stalin Camacho Concepción**, quién desempeña la labor de profesor de Matemáticas del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 25 de mayo de 2011, en el sentido de modificar la cláusula tercera, quedando la renta mensual bruta en \$550.000.- a contar del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2011.

2.- Apruébese Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldede doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Victoria Trinidad Arellano Ibañez**, quién desempeña la labor de profesora de Lenguaje y Comunicación del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 25 de mayo

de 2011, en el sentido de modificar la cláusula tercera, quedando la renta mensual bruta en \$550.000.- a contar del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2011.

3.- Apruébese Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Gladys Cecilia Tapia Rojas**, quién desempeña la labor de profesora de Historia y Ciencias Sociales del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 25 de mayo de 2011, en el sentido de modificar la cláusula tercera, quedando la renta mensual bruta en \$550.000.- a contar del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2011.

4.- Apruébese Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de agosto de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Rubén Joaquín Moraga Mamani**, quién desempeña la labor de profesor de Matemáticas del Preuniversitario Social en el marco de la Actividad Municipal denominada "Preuniversitario Social 2011", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 25 de mayo de 2011, en el sentido de modificar la cláusula tercera, quedando la renta mensual bruta en \$550.000.- a contar del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2011.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.003	OFICINA MUNICIPAL JUVENIL	\$7.200.000.-	\$7.200.000.-	\$ - 0 -

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



YENY OSORIO LOZAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MDJ.YOL.MCSW.JVH.md.